



H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO GUERRERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PUNGARABATO, GUERRERO 2018-2021



POLITICAS DE GASTO 2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
CABILDO MUNICIPAL
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
TESORERIA
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
COMISARIO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO GUERRERO

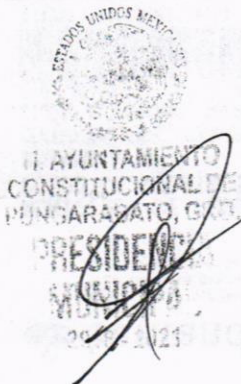


INDICE

CAPITULO

PÁGINA

1. INTRODUCCION	2
1.1 GASTO.....	3
1.1.1 OBRAS PÚBLICAS.....	3- 4
1.1.2 SEGURIDAD PÚBLICA.....	5-6
1.1.3 GASTO CORRIENTE.....	6-7





H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO GUERRERO



1 INTRODUCCION

Considerando que el Municipio es la célula básica de división territorial y administrativa, convirtiéndose en el ejecutor natural de las obras, proyectos y acciones asociadas a los servicios básicos y a la infraestructura urbana, así como al fomento e impulso de las actividades económicas y recreativas, está obligado a observar, no solamente los principios fundamentales de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio financiero, sino también las normas que refrendan los criterios de racionalidad, economía y transparencia que deben de adoptarse en el uso de los recursos públicos durante el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Para poner en marcha los programas y proyectos y que no tienen como fin la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; es decir, los gastos que se hacen para la operación de la administración pública municipal, como son: los servicios personales, los materiales y suministros, los pagos de los servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones municipales.

Las erogaciones que se realizan a través de los proyectos de inversión física correspondiente a bienes muebles e inmuebles y obra pública; aportaciones a la inversión y a la producción, inversión financiera y otras erogaciones, así como las amortizaciones de la deuda pública. Incrementa los activos físicos patrimoniales o financieros de la administración pública municipal.

En la actualidad la medula administrativa de los H. Ayuntamientos Municipales recae en áreas básicas: la presidencia municipal, la sindicatura, regidurías, tesorería, dirección de obras públicas, seguridad pública, tránsito municipal, oficialía mayor, entre otras; tres áreas estratégicas muy importantes por su operatividad y complejidad, que son: la presidencia municipal, la tesorería municipal y la dirección de obras públicas; la primera por asumir la responsabilidad de guiar la disciplina del Municipio para su desarrollo regional y político, así como la toma de decisiones, la segunda por registrar y administrar los ingresos de la Hacienda Municipal y por controlar, ejercer y comprobar las erogaciones del H. Ayuntamiento, y la tercera por la programación y ejecución de obras y proyectos; por tanto la relación que existe entre estas es fundamental para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.

